CONTRATO N° 57 /2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.371

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA-ESSAP S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel. : 225.001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con **RUC N° 80013889-9** Teléf. N° 021-213347 domiciliada en la Perú N° 1055 c/ Artigas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp** con Cédula de Identidad N° **698.987**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificada en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO -SEGUNDO LLAMADO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente **Contrato** el **CONTRATISTA** se obliga a realizar el servicio solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO -SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.371.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d- Los datos cargados en el SICP;
e- La oferta del proveedor;
f- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **375.371**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO -SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.371**, convocado por la ***EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)*** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 Perteneciente al Acta N° 1384/2020 de fecha 09 de octubre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO con ID: 375371									
SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 600.000.000 Máximo: 1.200.000.000, Abastecimiento simultáneo: No									
						DATA SYSTMES S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total

1	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático	Unidad	EVENTO	1			256	256
2	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado color	Unidad	EVENTO	1			390	390
3	81111508-9999	Servicio de Escaneo de Documentos	Unidad	EVENTO	1			120	120
								Precio Total	766

***Monto mínimo**	**600.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**1.200.000.000.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)** IVA Incluido y el monto máximo es de **Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones)** IVA Incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 00041653/9 del Banco ITAU a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

El **PROVEEDO**R se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021
La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
Articulo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en plazo de (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Sr. José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal. -

datasystems S.A.E.C.A.

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta. -
Presidente del Directorio